



Retiro
Visión de Placenteros

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

04 ABR 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.188

RETIRO, 04 ABR. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 05° denominado "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir 4 equipos de fútbol completos (8 jugadores y arquero) para complementar actividades recreativas a desarrollarse el día 08 de abril en el sector de Mantul y 09 de abril en los sectores de San Isidro y Capellania; todas organizados por la comunidad de los territorios mencionados;

2° Que contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la actividad recreativa enfocadas en niños, niñas y jóvenes, reviste gran importancia para contribuir al esparcimiento y disminuir los índices de obesidad y sedentarismo en niños y niñas de Retiro;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de stock de los artículos requeridos, disponibilidad para hacer entrega de ellos de forma inmediata, servicio de post venta en caso de que un artículo no cumpla con las especificaciones de calidad que el fabricante indica, responsabilidad en la comercialización realizada anteriormente a esta institución en las cuales ha cumplido cabalmente con los requerimientos de post venta de productos y asesoramiento, en caso de ser necesario, a los usuarios de los artículos cuando estos requieren de un conocimiento previo a su utilización;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$640.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 4 equipos de fútbol completos (8 jugadores y arquero) para complementar actividades recreativas a desarrollarse en los sectores de Mantul el día 08 de abril y en San Isidro y Capellania el día 09 de abril; todas organizadas por las comunidades de los territorios mencionados;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 24.01.008.005.006 "Premios y Otros" en el Programa "Fortalecimientos de las organizaciones" en el área de gestión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO

